



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1205/ASO/012	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12/05/2022	BOUC: 18/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA	
DEPARTAMENTO: SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE R, R, Y FISIOTERAPIA	
FACULTAD: ENFERMERIA, FISIOTEAPIA Y PODOLOGIA	
PERFIL PROFESIONAL: FISIOTERAPIA	
ACTIVIDAD DOCENTE: CINESITERAPIA, METODOS DE FISIOTERAPIA MUSCULOESQUELETICA I	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
López Marcos, José Javier	8,76



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<u>Experiencia profesional:</u> Antigüedad como fisioterapeuta en actividades relacionadas con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 1 x año. (Máximo 5 puntos)
2.-	<u>Experiencia profesional:</u> Cargos de responsabilidad (supervisor, responsable, coordinador, gerente, director, etc.), en actividades relacionadas con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,25 x año. (Máximo 1 punto)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	<u>Experiencia docente (máximo 1,5 puntos):</u> 7.1. Universitaria UCM, relacionada con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,001 x hora de teoría o prácticas de sala como profesor contratado, 0,0005 x hora como colaborador honorífico o colaborador de docencia práctica. (Máximo 1,2 puntos) 7.2. Universitaria No UCM, relacionada con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,0005 x hora como profesor contratado, 0,00025 x hora como colaborador honorífico o colaborador de docencia práctica. (Máximo 0,3 puntos)
8.-	<u>Méritos docentes (máximo 1 punto):</u> 8.1. Gestión universitaria (coordinación de grado (0,5 x curso) y coordinación de postgrado (0,2 x curso). 8.2. Evaluación docente positiva. (0,5 x curso) 8.3. Dirección de TFG y participación en tribunales de TFG. (0,25 x dirección; 0,1x tribunal)
9.-	<u>Méritos de investigación (máximo 0,5 puntos):</u> 9.1. Publicaciones de artículos relacionados con la/s materia/s para las que se convoca la plaza en el área de Ciencias de la Salud: - En revistas indexadas en JCR: 0,25 x artículo (máximo 0,5 puntos). - En revistas científicas no indexadas en el JCR, libros o capítulos de libros: 0,1 x publicación (máximo 0,2 puntos). - Ponencias invitadas y comunicaciones a congresos: 0,10 por ponencia invitada y 0,05 por comunicación (máximo 0,2 puntos). 9.2. Participación en proyectos de investigación relacionados con la/s materia/s para las que se convoca la plaza: 0,1 x proyecto (máximo 0,2). 9.3. Miembro de grupo de investigación reconocido y/o beca pre/postdoctoral. 0,1 x año (máximo 0,4). 9.4. Premios relacionados con la investigación. 0,1 x proyecto (máximo 0,2).
10.-	<u>Otros Méritos:</u> Formación posgraduada acreditada > 50 horas: presencial 0,1 x curso y virtual 0,001 x curso (máximo 0,5).
11.-	<u>Otros Méritos:</u> Título de Doctor: 0,3
12.-	<u>Otros Méritos:</u> Título de Máster Oficial: 0,2



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Enrique Valera Donoso

SECRETARIO: Ibai López de Uralde Villanueva

VOCAL: Pablo García Fernández

VOCAL: María José Díaz Arribas

VOCAL: Gustavo Plaza Manzano

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16 de junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A Enrique Valera Donoso Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A Ibai López de Uralde Villanueva Firmado:
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: